

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1605/2012 /

Colina, 19 de julio de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 81, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012; Decreto Alcaldicio N° E-1271/2010 de fecha 11 de junio de 2010 que aprueba contrato de fecha 03 de junio de 2010, suscrito con EMPRESA ELECTRICIDAD LUMICON LTDA. RUT.: 76.535.210-K, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina" ID-2686-47-LP10; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 81, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** Aprobar la renovación del contrato suscrito con la **EMPRESA ELECTRICIDAD LUMICON LTDA.** RUT.: 76.535.210-K, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina**" ID-2686-47-LP10, hasta el 30 de noviembre de 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 81/2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1271/2010 de fecha 11 de junio de 2010 que aprueba contrato de fecha 03 de junio de 2010, suscrito con EMPRESA ELECTRICIDAD LUMICON LTDA. RUT.: 76.535.210-K, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina" ID-2686-47-LP10; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Aprobar la renovación del contrato suscrito con la **EMPRESA ELECTRICIDAD LUMICON LTDA.** RUT.: 76.535.210-K, para la ejecución del proyecto denominado "**Servicio de mantenimiento de alumbrado público de la comuna de Colina**" ID-2686-47-LP10, hasta el 30 de noviembre de 2012.